MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO N° 55/13

EMITIDO POR: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

A FAVOR: "COMERCIAL CELESTIAL de GUILLERMINA LEZCANO"

EN CONCEPTO DE: ADQUISICIÓN DE HILADOS, TEXTILES Y OTROS

AÑO: 2013

CONTRATO Nº 55/13
ADQUISICION DE HILADOS, TEXTILES Y OTROS

Entre el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General **DR. GUILLERMO SOSA FLORES**, con Cédula de Identidad Nº 330.184, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 51/13, de fecha 20 de agosto de 2013, llamado en adelante "el CONTRATANTE" por una parte y por la otra, la señora **GUILLERMINA LEZCANO** con Cédula de Identidad Nº 1.175.492 en carácter de propietaria de la firma **COMERCIAL CELESTIAL** con **RUC Nº 1175492-3**; llamado en adelante "el PROVEEDOR", domiciliado en Celsa Speratti N° 597 e/ Artigas, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente Contrato para la ADQUISICION DE HILADOS, TEXTILES Y OTROS, el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al procedimiento de Contratación Directa CD Nº 27/2013 para la ADQUISICION DE HILADOS, TEXTILES Y OTROS que se detallan en la Planilla de Adjudicación y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativa a la materia. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Adendas (si las hubiere)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Guillermo Sosa Flores
Director General
S.N.P.P.

COMERCIAL CELESTIAL
de Guillermina Lezcano

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO
2013	2	008	002	00	320	30	36	99	35.177.150

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 264.891 ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa CD N° 27/13, convocado por el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL, según Resolución SNPP N° 231/13. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 452/13. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

						COMERCIAL CELESTIAL			
N°	Código	Descripción	Detalle	UM	CANT.	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto TOTAL
LOTE N° 1 - HILOS									
1	11151702-004	Hilo	negro para costura N° 120 en caja de 12 unidades	Caja	1	ASTRO	CHINO	9.500	9.500
2	11151702-004	Hilo	blanco para costura N° 120 en caja de 12 unidades	caja	1	ASTRO	CHINO	9.500	9.500
3	11151702-004	Hilo	gris para costura N° 120 en caja de 12 unidades	caja	1	ASTRO	CHINO	9.500	9.500
4	11151702-004	Hilo	Para hilván tamaño Grande color celeste	Rollo	4	ASTRO	CHINO	9.500	38.000
5	11151702-004	Hilo	Para hilván tamaño grande Color rosa	Rollo	4	ASTRO	CHINO	9.500	38.000
6	11151702-004	Hilo	Para hilván tamaño grande Color rosado	Rollo	4	ASTRO	CHINO	9.500	38.000
7	11151702-004	Hilo	Para hilván tamaño grande Color azul	Rollo	3	ASTRO	CHINO	9.500	28.500
8	11151702-004	hilo	Poliéster 100% 3/3, color mostaza y azul 25 unidad C/U	Rollo	50	ASTRO	CHINO	16.500	825.000
9	11151702-004	hilo	Poliéster 100% 40/3, color mostaza y azul 25 unidad C/U	Rollo	50	ASTRO	CHINO	12.000	600.000
10	11151702 - 004	hilo	texturizado color blanco	Rollo	50	ASTRO	CHINO	9.800	490.000
11	11151705 - 001	Hilo de seda	Hilo de seda de 200 mts color verde	Rollo	5	ASTRO	CHINO	12.000	60.000
12	11151702-003	Hilos de algodón	Hilo de algodón para coser N° 50 color blanco	Rollo	10	ASTRO	CHINO	11.950	119.500
13	11151702 - 004	hilo	color azul marino 40/2	Rollo	100	ASTRO	CHINO	4.300	430.000
14	11151702 - 004	hilo	color blanco 40/2	Rollo	100	ASTRO	CHINO	4.300	430.000
15	11151702 - 004	hilo	color mostaza 40/2	Rollo	100	ASTRO	CHINO	4.300	430.000
16	11151702 - 004	hilo	color negro 40/2	Rollo	100	ASTRO	CHINO	4.300	430.000
17	11151702 - 004	hilo	color azul marino 30/2	Rollo	100	ASTRO	CHINO	10.200	1.020.000
18	11151702 - 004	hilo	color blanco 30/2	Rollo	100	ASTRO	CHINO	10.200	1.020.000
19	11151702 - 004	hilo	color mostaza 30/2	Rollo	100	ASTRO	CHINO	10.200	1.020.000
20	11151702 - 004	hilo	color negro 30/2	Rollo	100	ASTRO	CHINO	10.200	1.020.000
									8.065.500

Guillermo Sosa Flores
Director General
S.N.P.P.

COMERCIAL CELESTIAL
de Guillermina Lezcano

						COMERCIAL CELESTIAL			
N°	Codigo	Descripcion	Detalle	UM	CANT.	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto TOTAL
LOTE N° 2 - TELAS									
1	11162121 - 005	Telas	Tela lienzo para practica crudo peso minimo 130 gr/m2 de 2,35 m de ancho	Metro	100	POLITEX	ORIENTE	20.300	2.030.000
2	11162121-002	Telas	Tela de gabardina algodón de 1,50 cm de ancho color azul	Metro	30	POLITEX	ORIENTE	24.500	735.000
3	11162121-002	Telas	Tela de gabardina Doble ancho 1,50 cm de color gris	Metro	30	POLITEX	ORIENTE	7.000	210.000
4	11162121-002	Telas	Tela de gabardina Doble ancho 1,50 cm de color negro	Metro	30	POLITEX	ORIENTE	7.000	210.000
5	11162121-002	Telas	Tela de gabardina Doble ancho 1,50 cm color celeste	Metro	30	POLITEX	ORIENTE	7.000	210.000
6	11162121-002	Telas	Tela de gabardina Doble ancho 1,50 cm color blanco	Metro	40	POLITEX	ORIENTE	7.000	280.000
7	11162121-002	Telas	Tela batista Doble ancho 1,50 cm color amarillo	Metro	20	POLITEX	ORIENTE	9.450	189.000
8	11162121-009	Telas	Tela de violen de 1,50 m de ancho color blanco	Metro	20	POLITEX	ORIENTE	4.000	80.000
9	11162307-001	Cuerina de colores	Tela de cuerina de color negro de 10 mts	Metro	10	POLITEX	ORIENTE	22.000	220.000
10	11162307-001	Cuerina de colores	Tela de cuerina de color azul de 10 mts	Metro	10	POLITEX	ORIENTE	22.000	220.000
11	11162307-001	Cuerina de colores	Tela de cuerina de color amarillo de 10 mts	Metro	10	POLITEX	ORIENTE	22.000	220.000
12	11162307-001	Cuerina de colores	Tela de cuerina de color blanco de 10 mts	Metro	10	POLITEX	ORIENTE	22.000	220.000
13	11162307-001	Cuerina de colores	Tela de cuerina de color marrón de 10 mts	Metro	10	POLITEX	ORIENTE	22.000	220.000
14	11162307-001	Cuerina de colores	Tela de cuerina de color gris de 10 mTs	Metro	10	POLITEX	ORIENTE	22.000	220.000
15	11162307-001	Cuerina de colores	Tela de cuerina de color lila de 10 mts	Metro	10	POLITEX	ORIENTE	22.000	220.000
16	11162307-001	Cuerina de colores	Tela de cuerina de color rojo de 10 mts	Metro	10	POLITEX	ORIENTE	22.000	220.000
17	11162307-001	Cuerina de colores	Tela de cuerina de color naranja de 10 mts	Metro	10	POLITEX	ORIENTE	22.000	220.000
18	11162307-001	Cuerina de colores	Tela de cuerina de color verde de 10 mts	Metro	10	POLITEX	ORIENTE	22.000	220.000
19	11162307-001	Cuerina de colores	Tela de cuerina de color celeste de 10 mts	Metro	10	POLITEX	ORIENTE	22.000	220.000
20	11162121-012	Telas	Tela de algodón estampado	Metro	80	POLITEX	ORIENTE	16.000	1.280.000
21	11162121-012	Telas	Tela con diseño de la araña de 10 m	Metro	10	POLITEX	ORIENTE	16.000	160.000
22	11162121-012	Telas	De algodón 100% blanco de 2 mts de ancho	Metro	80	POLITEX	ORIENTE	16.000	1.280.000
23	11162121-012	Telas	De algodón 100% celeste de 2mts de ancho	Metro	80	POLITEX	ORIENTE	16.000	1.280.000
24	11162121-012	Telas	De algodón 100% amarillo de 2mts de ancho	Metro	80	POLITEX	ORIENTE	16.000	1.280.000
25	11162121-012	Telas	De algodón 100% salmón de 2mts de ancho	Metro	80	POLITEX	ORIENTE	16.000	1.280.000
26	11162121-012	Telas	De algodón 100% rosa de 2mts de ancho	Metro	80	POLITEX	ORIENTE	16.000	1.280.000
27	11162121-012	Telas	De algodón 100% color beige de 2mts de ancho	Metro	80	POLITEX	ORIENTE	16.000	1.280.000
28	11162121-012	Telas	De algodón 100% color verde agua de 2mts de ancho	Metro	80	POLITEX	ORIENTE	16.000	1.280.000
									16.764.000

Guillermo Sosa Flores
Director General
S.N.P.P.

COMERCIAL CELESTIAL
de Guillermina Lezcano

N°	Codigo	Descripcion	Detalle	UM	CANT.	COMERCIAL CELESTIAL			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto TOTAL
			LOTE N° 3						
1	53102704-003	delantales	Fabricado en tela negra Medida, ancho 70cm. y largo 90cm	Unidad	45	CELESTIAL	NACIONAL	8.000	360.000
2	53102504-001	guante de hilo	guantes de hilo con capa antiderrapante de látex	Unidad	48	CELESTIAL	NACIONAL	15.500	744.000
3	42131601-001	delantal	Delantales impermeables resistentes y flexibles para todo tipo de aplicaciones que contienen una cinta de ajuste al cuello y en la cintura	Unidad	10	CELESTIAL	NACIONAL	25.000	250.000
4	53102704-004	gorros	Gorros de cocina, en gabardina y bengalina. Ajustables, con velcro	Unidad	30	CELESTIAL	NACIONAL	20.000	600.000
5	53141506 - 002	Cierre para prendas de vestir	de plásticos de 20 cm color negro	Unidad	32	ASTRO	CHINO	350	11.200
6	53141506 - 002	cierres de plásticos	de 70 cm (desmontables) color negro	Unidad	30	ASTRO	CHINO	1.400	42.000
7	53141506 - 002	Cierre para prendas de vestir	de plástico de 30 cm color negro	Unidad	30	ASTRO	CHINO	5.000	150.000
8	46181504-001	Guantes de apicultura	Confeccionado en cuero vaqueta suave con o sin refuerzo en la palma costura en algodón de cuatro hebras, puño corto de 10 cm manga de loneta fina de 40 cm elastizada	Unidad	20	CELESTIAL	NACIONAL	61.000	1.220.000
9	53102503-9998	Sombrero de apicultura	De plástico resistente al sol y al sudor, con elásticos internos que sirve para ajustar el sombrero a la cabeza con rejillas para tener ventilación	Unidad	17	CELESTIAL	NACIONAL	30.000	510.000
									3.887.200

N°	Código	Descripción	Detalle	UM	CANT.	COMERCIAL CELESTIAL			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto TOTAL
			LOTE N° 4						
1	52121701-001	Toallas	tejido 100% de algodón 500g de 50 cm de ancho y 100 cm de largo	Unidad	25	CELESTIAL	NACIONAL	20.000	500.000
2	56101508-002	Colchonetas	Colchonetas para gimnasia con material de espuma de polietileno. - 1m x 0,50m x 30mm.	Unidad	8	CELESTIAL	NACIONAL	80.000	640.000
3	52121509-001	sábanas	De dos plazas Material:- 45% Algodón.- 55%poliéster. Color: Beige	Unidad	8	CELESTIAL	NACIONAL	35.000	280.000
4	52121505-001	almohada	Fabricada en espuma de alta cauchosidad "Viscolátex Forrada en material liviano Dimensiones 0.70 mts de largo x 0.40 mts de ancho x 0.08 mts de espesor	Unidad	8	CELESTIAL	NACIONAL	22.000	176.000
5	56101508-003	Protector de colchón frazadas	Protector de colchón frazadas De dos plazas Medida: Largo 210 cm x Ancho 200 cm.(aprox.)Material: Lana acrílico - poliéster	Unidad	8	CELESTIAL	NACIONAL	60.000	480.000
6	52121604-001	mantel	Para mesa 3m de largo, 2m de ancho	Unidad	3	CELESTIAL	NACIONAL	55.000	165.000
									2.241.000

MONTO TOTAL LOTES N° 1, 2, 3 Y 4	**30.957.700**

Guillermo Sosa Flores
Director General
S.N.P.P.

COMERCIAL CELESTIAL
de Guillermina Lezcano

El monto total del presente contrato para los **Lotes N° 1, 2, 3 y 4** asciende a la suma de **Gs. 30.957.700** (guaraníes treinta millones novecientos cincuenta y siete mil setecientos.-) ----------

5.1. En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

5.2. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el Plazo y en la forma prescripta en este.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2013. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

El oferente adjudicado o Contratista tendrá un plazo de tres 3 (días) hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra y/o Servicio referida para la entrega de los bienes. El mencionado plazo podrá ser prorrogado mediante nota escrita y previa aprobación del Contratante. Dicha prorroga no podrá ser superior a 5 (cinco) días. La recepción será en la sede Central del S.N.P.P.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia Económica del SNPP. -----

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

COMERCIAL CELESTIAL
de Guillermina Lezcano

Guillermo Sosa Flores
Director General
S.N.P.P.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". --------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-----

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias los estrados judiciales, siempre que la materia sea arbitrable. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ----------
Las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 05 DÍAS DEL MES DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. ----------

Sra. Guillermina Lezcano
C.I. N° 1.175492
Propietaria
COMERCIAL CELESTIAL

COMERCIAL CELESTIAL
de Guillermina Lezcano

Dr. Guillermo Sosa
Director General SNPP